CONTRATO No 35066 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI E INSTRUMENTACION Y METROLOGIA S.A.S.

Entre los suscritos, **ANDERSON PUENTES CARVAJAL,** identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.986.940 de Bogotá D.C., nombrado mediante la resolución número 1332 de 2022, debidamente posesionado mediante acta No.237 de 2022, actuando en su calidad de **ORDENADOR DEL GASTO,** facultado para contratar según resolución 1963 de 2024 "por la cual se modifica el Capítulo 2 de la Resolución 957 de 19 de julio de 2023", modificada por la Resolución No.0043 de 2025, quien en adelante se denominará **EL INSTITUTO**, por una parte y, por la otra, **SANDRA CAROLINA PEREZ CORREDOR**, identificada con Cedula de Ciudadanía número 52.160.170 de Bogotá D.C., actuando en nombre y representación de **INSTRUMENTACION Y METROLOGIA S.A.S**., identificada con NIT 900.098.586-1, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, de acuerdo con lo siguiente:

1. INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO No. 35066 de fecha 17 de Octubre de 2025 SECOP II	
OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y/O CONSUMIBLES PARA LOS EQUIPOS NO EXCLUSIVOS DEL LABORATORIO NACIONAL DE SUELOS (LOTE 1 Y LOTE 3).	
PARTES	
CONTRATANTE	**INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI - IGAC**
CONTRATISTA	**INSTRUMENTACION Y METROLOGIA S.A.S.**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	El valor total del contrato corresponde a la suma de **VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO ($26.453.184) M/CTE** correspondiente a los lotes 1 y 3 discriminados así: **LOTE No 1: TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($3.993.466) M/CTE** incluido IVA, y todos los impuestos, tasas, contribuciones, gastos y costos directos e indirectos a que haya lugar. **LOTE No. 3: VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO ($22.459.718) M/CTE** incluido IVA, y todos los impuestos, tasas, contribuciones, gastos y costos directos e indirectos a que haya lugar. Nota: El valor del proceso se ejecutará a monto agotable con valores unitarios establecidos en la oferta económica y el anexo financiero que se adjunta en documentos del contrato del SECOP II.
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	El valor total del contrato corresponde a la suma de **VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO ($26.453.184) M/CTE** correspondiente a los lotes 1 y 3

CONTRATO No. 35066 de fecha 17 de Octubre de 2025 SECOP II	
	discriminados así: **LOTE No 1: TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($3.993.466) M/CTE** incluido IVA, y todos los impuestos, tasas, contribuciones, gastos y costos directos e indirectos a que haya lugar. **LOTE No. 3: VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO ($22.459.718) M/CTE** incluido IVA, y todos los impuestos, tasas, contribuciones, gastos y costos directos e indirectos a que haya lugar. Nota: El valor del proceso se ejecutará a monto agotable con valores unitarios establecidos en la oferta económica y el anexo financiero que se adjunta en documentos del contrato del SECOP II.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	273225 de fecha 17 de julio de 2025
CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL:	665225 del 20 de octubre de 2025
PLAZO INICIAL:	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2025, y/o hasta el agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
PLAZO TOTAL:	Hasta el 31 de enero de 2026, inclusive. Tres (3) meses y nueve (9) días – 101 días
FECHA DE INICIO:	22 de octubre de 2025
FECHA FINAL:	31 de enero de 2026

PRÓRROGAS, ADICIONES Y/O MODIFICACIONES CONTRATO No. 35066 DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2025 SECOP II		
MODIFICACIONES	**FECHA**	**OBJETO**
1 - Prórroga	10 de diciembre de 2025	Prorrogar la vigencia y término de ejecución del contrato previstos en la cláusula segunda, hasta el 31 de diciembre de 2025, inclusive.
2 – Prórroga	29 de diciembre de 2025	Prorrogar la vigencia y termino de ejecución del contrato previstos en el clausula duración de la aceptación de la oferta, en un (1) mes, es decir, hasta el 31 de enero de 2026, inclusive

GARANTÍAS			
PÓLIZA No	**AMPARO**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIAS**

Contrato No. 35066 del 17 de octubre de 2025				
11-44-101267549 Anexo 0	CUMPLIMIENTO	2.645.318,40	17/10/2025	15/04/2026
	CALIDAD DEL SERVICIO	2.645.318,40	17/10/2025	15/06/2026
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	2.645.318,40	17/10/2025	15/04/2026
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	1.322.659,20	17/10/2025	15/12/2028
Prórroga/Adición/Modificación 1 del 10 de diciembre de 2025				
PÓLIZA No	**AMPARO**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIAS**	
11-44-101267549 Anexo 1	CUMPLIMIENTO	2.645.318,40	17/10/2025	30/04/2026
	CALIDAD DEL SERVICIO	2.645.318,40	17/10/2025	30/06/2026
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	2.645.318,40	17/10/2025	30/04/2026
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	1.322.659,20	17/10/2025	31/12/2028
Prórroga/Adición/Modificación 2 del 29 de diciembre de 2025				
PÓLIZA No	**AMPARO**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIAS**	
11-44-101267549 Anexo 2	CUMPLIMIENTO	2.645.318,40	17/10/2025	31/05/2026
	CALIDAD DEL SERVICIO	2.645.318,40	17/10/2025	31/07/2026
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	2.645.318,40	17/10/2025	31/05/2026
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	1.322.659,20	17/10/2025	31/01/2029

2. EJECUCIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA

a. SUPERVISIÓN

La misma fue ejercida por:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	Periodo de ejercicio de la

			Supervisión
DANIEL RICARDO CARDENAS ARENAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-11	LABORATORIO NACIONAL DE SUELOS DE LA SUBDIRECCION DE AGROLOGIA	Desde el 22 de octubre de 2025 Lote 1
CAROLINA PARRA OVIEDO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-12	LABORATORIO NACIONAL DE SUELOS DE LA SUBDIRECCION DE AGROLOGIA	Desde el 22 de octubre de 2025 Lote 3

b. PAGOS

De conformidad con el reporte de pagos expedido por el proceso de Gestión Presupuestal, Contable y Financiera del **IGAC,** los pagos efectuados/recibidos con ocasión de la ejecución del **Contrato No. 35066 de 2025**son los siguientes:

PAGO No	COMPROBANTE DE EGRESO SIIF No	FECHA	VALOR
LOTE 1 PAGO 1	537418525	2025-12-29	$1.404.200,00
LOTE 3 PAGO 1	132515926	2026-04-24	$22.450.292,00

c. BALANCE GENERAL

VALOR INICIAL CONTRATO	$26.453.184,00
VALOR ADICIONES O REDUCCIONES	$0,00
VALOR TOTAL CONTRATO	$26.453.184,00
VALOR EJECUTADO	$23.854.492,00
VALOR PAGADO	$23.854.492,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$0,00
VALOR NO EJECUTADO/SALDO A FAVOR DEL IGAC	$2.598.692,00

d. JUSTIFICACIÓN DEL SALDO NO EJECUTADO

En el marco del contrato adjudicado bajo la modalidad de mínima cuantía, se presenta un saldo no ejecutado que obedece a la naturaleza propia de este tipo de procesos, en los cuales la oferta económica resultó inferior al valor techo estimado en el estudio de mercado. En consecuencia, la ejecución contractual se realizó conforme a las necesidades efectivamente requeridas y a las cantidades máximas autorizadas para los mantenimientos correspondientes a los lotes 1 y 3. Una vez atendidas las actividades necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, se generó un saldo no ejecutado por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($2.589.266) M/CTE. en el Lote 1, destinado al mantenimiento preventivo y/o correctivo y alistamiento para calibración con suministro de repuestos para las balanzas. Asimismo, se registró un saldo no ejecutado de NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS ($9.426) M/CTE. en el Lote 3, correspondiente al mantenimiento preventivo y/o correctivo y alistamiento para calibración con suministro de repuestos y consumibles para instrumentos de volumen (micropipetas, dispensadores y

buretas digitales).Cabe señalar que en el Lote 3 se logró ejecutar un mayor número de mantenimientos debido a la amplia cantidad de equipos de este tipo con los que cuenta el laboratorio, utilizados en diversas áreas y pruebas analíticas. Esta circunstancia permitió optimizar la ejecución sin que ello afectara la correcta realización del contrato ni el cumplimiento de las obligaciones pactadas. Finalmente, se manifiesta que el contrato se estructuró por lotes en atención a las diferentes disposiciones y usos de los equipos, lo cual garantizó que la ejecución se ajustara a las características técnicas de cada instrumento y a las necesidades reales de la entidad contratante.

e. APORTES A SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

De conformidad con la verificación efectuada por el Supervisor, el contratista acreditó el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema general de seguridad social y parafiscales, a través de los certificados expedidos por el contratista y su revisor fiscal, sustentado con oficio de no obligatoriedad en tener revisor fiscal, los cuales fueron allegados con las facturas correspondientes como requisito previo para que la entidad procediera con los pagos del contrato, y que se adjuntan a la presente acta junto con las siguiente planilla de pago:

- Certificado de aportes a la seguridad social integral y parafiscales de fecha 02 de diciembre del 2025 y planilla 91526865 con fecha de pago 2025-11-25.
- Certificado de aportes a la seguridad social integral y parafiscales de fecha 09 de marzo del 2026

f. DOCUMENTOS SOPORTE

Hacen parte de la presente Acta de Liquidación los documentos contenidos en el contrato electrónico del SECOP II o Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) y en especial los siguientes:

- Constancia de pagos realizados por el IGAC – Comprobantes SIIF de egreso.
- Informe final de Supervisión Contrato.
- Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, de fecha 28 de abril de 2026.
- Certificado de pago de aportes a la seguridad social integral y parafiscales de 02 de diciembre de 2025.
- Certificado de pago de aportes a la seguridad social integral y parafiscales de 09 de marzo de 2026

3. OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES

a. OBSERVACIONES DEL IGAC

Conforme al informe rendido por la supervisión se puede concluir que el objeto y las obligaciones y/o productos estipulados en el contrato objeto de liquidación fueron cumplidas a satisfacción y/o recibidos a satisfacción, cumpliendo con lo pactado, en constancia de lo cual la supervisión firma también el presente documento.

Respecto de la obligación No.6 del contrato No. 35066 de 2025 *"Dar las garantías necesarias sobre el o los mantenimientos y repuestos suministrados e instalados, como mínimo de doce (12) meses."*, la supervisión realizará la correspondiente verificación final en el cierre administrativo del expediente contractual.

b. **OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA**

Ninguna

Con fundamento en las consideraciones expuestas y de conformidad con los Informes presentados por el Supervisor, que evidencian el cumplimiento a satisfacción del objeto y las obligaciones establecidas en el Contrato suscrito entre el **INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI – IGAC** e **INSTRUMENTACION Y METROLOGIA S.A.S.**, las Partes:

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar por mutuo acuerdo el **Contrato No. 35066 de 2025,** suscrito entre el **INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI** e **INSTRUMENTACION Y METROLOGIA S.A.S.**

CLÁUSULA SEGUNDA: Aceptar irrevocablemente el balance contenido en este documento y declararse a Paz y Salvo por todo concepto en relación con el cumplimiento total de las obligaciones asumidas con ocasión de la ejecución del **Contrato No. 35066 de 2025** y renunciar a toda acción o reclamación derivada o que tenga relación con éste, sin perjuicio de la observación establecida en el literal a del numeral 3 de este documento.

CLÁUSULA TERCERA: EL CONTRATISTA INSTRUMENTACION Y METROLOGIA S.A.S., al suscribir la presente Acta manifiesta expresamente que, durante la ejecución del Contrato, y en virtud del mismo, no hubo acciones por parte de sus empleados, contratistas y cualquier otro dependiente, que hubiera causado daños a terceros ni responsabilidades laborales insatisfechas, y que en caso de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución del **Contrato No. 35066 de 2025** librará al INSTITUTO de cualquier responsabilidad, conforme a la indemnidad pactada en el Contrato.

CLÁUSULA CUARTA: El Supervisor deberá remitir copia del Acta de Liquidación firmada por las Partes al proceso de Gestión Presupuestal, Contable y Financiera del **IGAC** con el fin de que proceda a liberar el saldo correspondiente a la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($2.598.692,00) M/CTE.**

CLÁUSULA QUINTA: Hacen parte integral de la presente acta de liquidación los documentos relacionados en el literal f del numeral 2 de este documento.

CLÁUSULA SEXTA: La presente Acta de liquidación será publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II o en la TVEC y presta mérito ejecutivo.

En constancia se firma la presente Acta de Liquidación, a los 18 de junio de 2026

Por EL INSTITUTO,

ANDERSON PUENTES CARVAJAL
Ordenador del Gasto

Por EL CONTRATISTA,

SANDRA CAROLINA PEREZ CORREDOR
INSTRUMENTACION Y METROLOGIA S.A.S.

DANIEL RICARDO CARDENAS ARENAS
Supervisor Lote 1

CAROLINA PARRA OVIEDO
Supervisor Lote 3

Elaboró: Daniel Ricardo Cárdenas Arenas – Supervisor Lote 1
Carolina Parra Oviedo- Supervisora Lote 3 CPO
Revisó: Nicolás Fajardo Castro – Abogado DGIG NFC
Revisó: Liliana Suárez Velosa – GIT Gestión Contractual
Revisó: Dario Fernando Narvaez – GIT Gestión Contractual
Revisó. Mallerly Cárdenas Ballesteros – Coordinadora Git Gestión Contractual

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN	
El presente informe tiene como finalidad consolidar la ejecución del contrato y el beneficio que le reportó o le reportará al Instituto Geográfico Agustín Codazzi**.**	
DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO	
Número de Contrato:	34831 de 2025
Fecha de Suscripción:	25 de agosto de 2025
Objeto del Contrato:	Mantenimiento preventivo y correctivo para el montacargas del Laboratorio de Suelos
Contratista:	TOOLS & SERVICES S.A.S.
Supervisor:	Ricardo Antonio Arboleda Montoya
Plazo de Ejecución inicial:	El plazo de ejecución del contrato será por 30 días hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin superar el 30 de diciembre de 2025
Plazo de Ejecución final:	El plazo de ejecución del contrato será por 30 días hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin superar el 30 de diciembre de 2025
Valor inicial:	El valor del contrato será por la suma de SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS ($7.294.700,00) M/CTE incluido IVA, todos los impuestos y la totalidad de los costos directos e indirectos a que haya lugar, de la vigencia fiscal 2025
Valor final:	El valor del contrato será por la suma de SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS ($7.294.700,00) M/CTE incluido IVA, todos los impuestos y la totalidad de los costos directos e indirectos a que haya lugar, de la vigencia fiscal 2025
Fecha de inicio:	30/09/2025
Fecha de finalización:	11/11/2025
MODIFICACIONES DEL CONTRATO O CONVENIO	
N/A	
OBLIGACIONES/ COMPROMISOS DEL CONTRATO/CONVENIO	
OBLIGACIONES/COMPROMISOS GENERALES DEL CONTRATISTA/CONVENIENTE	

OBLIGACIÓN/COMPROMISO	**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**	**CONCEPTO DEL SUPERVISOR**	**UBICACIÓN DEL SOPORTE DE CUMPLIMIENTO EN EL SECOP O LA TVEC:**	**% DE CUMPLIMIENTO**
1-Cumplir con el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y, obligaciones definidas.	El contratista realizó los Mantenimientos preventivo y correctivo para el montacargas del Laboratorio Nacional de Suelos, con suministro de repuesto.	El contratista cumplió con las condiciones de calidad y aspectos técnicos contratados.	En SECOP II Numeral 7-ejecucución del contrato-plan de pagos-detalle Descripción- Acta de supervisión	100%
2-Actuar sobre la base del principio de lealtad, honestidad,	El contratista cumplió con los principio de lealtad,	En el desarrollo del contrato, el	No Aplica	100 %

respeto, buena fe, oportunidad y transparencia; para ello, deberá aplicar el Código de Integridad que se puede consultar en https://www.igac.gov.co/sites/igac.gov.co/files/codigo_de_integridad_igac.pdf	honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia.	contratista actuó con respeto, demostró honestidad y buena fe al desarrollar en forma correcta las obligaciones contractuales.		
3- Responder en los plazos que el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	El ejecutó el contrato dentro de los plazos establecidos.	La ejecución del contrato se dio dentro de los plazos acordados, hubo necesidad de una prórroga por motivos de importación y el contrato se terminó dentro del nuevo plazo asignado.	En SECOP II Numeral 7- ejecucución del contrato-plan de pagos-detalle Descripción- Acta de supervisión.	100%
4- Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 6 Ley 1562 de 2012 por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	El contratista realizó los pagos correspondientes de seguridad social y parafiscales de acuerdo a la ley,	El contratista demostró el cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social IBF y SENA durante el periodo de ejecución del contrato.	Certificación y planillas anexas al acta de supervisión y a este informe. – Disponibles en la carpeta compartida de la liquidación.	100%
5- Colaborar con el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo.	No se presentaron situaciones en las que el contratista debiera por razones de ejecución del presente contrato suministrar información a entes de control del estado.	No se presentaron situaciones en las que el contratista debiera por razones de ejecución del presente contrato suministrar información a entes de control del estado	No Aplica	No Aplica
6- Cumplir lo dispuesto por la Ley 1581 de 2012 y demás garantías reconocidas por la Constitución y la Ley en materia de hábeas data, en lo atinente al tratamiento de la información producida y suministrada en virtud del	El contratista cumplió con todas las normas y leyes colombianas inherentes al tratamiento de la información producida en el desarrollo del contrato.	La información generada en la ejecución del contrato se ha recopilado solo entre los diferentes entes del IGAC que intervienen en el contrato como es:	Acta de interventoría, seriales de los elementos suministrados, Archivos de metrología del LNS. Visualmente disponible en las	100%

presente contrato. En consecuencia, las partes conservarán la información bajo condiciones de seguridad que impidan su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento y responderán ante las autoridades administrativas y judiciales competentes frente a cualquier incumplimiento.		calidad del LNS, contratación, financiera.	instalaciones del LNS.	
7- Mantener en absoluta reserva y abstenerse de comunicar, divulgar, reproducir o utilizar, para sí o para terceros, por cualquier medio, los documentos o la información confidencial respecto de la cual tengan conocimiento en virtud del presente contrato. Para tal efecto, adoptarán los mecanismos de seguridad adecuados que permitan la salvaguarda de la información.	No Aplica.	No se generaron documentos que fuesen de total o absoluta confiabilidad como métodos, procesos o cualquier acción que requiera una confidencialidad total, el contrato fue solo de suministro de equipos, comunes y corrientes.	No Aplica	No Aplica
8- Cumplir con todas y cada una de las obligaciones incluidas en la Política de Seguridad de la Información de la Entidad.	El contratista no incurrió en acciones que afectasen la Política de seguridad del IGAC.	El contratista no incurrió en acciones que afectasen la Política de seguridad del IGAC.	No Aplica	No Aplica
9- Dar estricto cumplimiento a los lineamientos, normas, reglamentos, orientaciones y leyes ambientales aplicables en el desarrollo del contrato. Así mismo, el contratista reconoce y acepta que las autoridades competentes nacionales, regionales o locales que tengan jurisdicción sobre el área donde realizará las actividades, podrá disponer la suspensión de las actividades objeto de este contrato y/o imponer las medidas preventivas, multas o sanciones a que hubiere lugar hasta que el contratista cumpla con dichas normas y leyes ambientales o subsane los efectos causados por el	El contratista realizó el suministro de equipos dentro de las normas ambientales vigentes.	Se verificó por parte de la supervisión el cumplimiento de las actividades y siguiendo los lineamientos y buenas prácticas ambientales del IGAC	No Aplica	100%

incumplimiento de dichas normas y leyes, motivo por el cual, asumirá las consecuencias que se deriven frente al contrato cuando la suspensión de las actividades le sea imputable.				
10- Mantener indemne a la Entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado, así como por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el contratista asuma frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato.	El contratista realizó la adecuación del área de anclaje de los equipos en el invernadero del LNS evitando cualquier afectación a terceros.	El contratista cumplió con las especificaciones y obligaciones de los términos y del contrato.	Se verificó en forma presencial la correcta ejecución de las adaptaciones. Acta de supervisión entrega a satisfacción.	100%
11- Mantener activa la cuenta bancaria reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. Informar sobre cualquier cambio de la cuenta, aporta Cumplir oportunamente con todas las exigencias y procedimientos establecidos para los contratos y sus modificaciones en la plataforma transaccional SECOP II, el término para atender dichos procedimientos deberá realizarse en un término no mayor a dos (2) días hábiles una vez recibida la notificación emitida por Colombia Compra Eficiente mediante correo electrónico.	El contratista mantuvo activa la cuenta bancaria reportada para los pagos.	El contratista mantuvo activa la cuenta bancaria reportada para los pagos.	Reporte de pagos Número de cuenta y banco.	100%
12- Cumplir oportunamente con todas las exigencias y procedimientos establecidos para los contratos y sus modificaciones en la plataforma transaccional SECOP II, el	El contratista colgó de manera oportuna los documentos generados en la ejecución del contrato en la plataforma SECOP II.	Los documentos generados en la ejecución del contrato fueron colgados en la plataforma SECOP II en la medida que	Plataforma SECO II, página del contrato.	100%

término para atender dichos procedimientos deberá realizarse en un término no mayor a dos (2) días hábiles una vez recibida la notificación emitida por Colombia Compra Eficiente mediante correo electrónico.		se fueron generando.		
13- Garantizar no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la ley 80/93 y de llegar sobrevenir laguna, informar inmediatamente al supervisor del contrato.	El contratista cumplió con no encontrarse en incompatibilidades previstas en la ley 80/93.	Se verificó por parte de la supervisión el cumplimiento de normas y leyes colombianas.	No Aplica	100%
14- No ceder el contrato, sin la previa autorización del Instituto Geográfico Agustín Codazzi Sede Central.	De ninguna manera el contratista cedió el contrato.	El contratista cumplió con no ceder el contrato	Documentos y ejecución del contrato plataforma SECOP II	100%
15- Indicar a la Entidad los documentos aportados para la contratación que gozan de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento en lo establecido en el numeral 4º del artículo 24 de la Ley 80 de 1993. Cuando fuere procedente, si el proponente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la oferta es pública. Se recomienda que, para cargar información sensible en SECOP II, utilice la opción “confidencial” y que adicionalmente tenga en cuenta lo establecido en la Ley 1581 de 2012 reglamentada parcialmente por el Decreto nacional.	El contratista Cargo todos los documentos en la plataforma SECOP II sin hacer uso de la opción confidencial.	La supervisión verifico que toda la documentación requerida no fue de carácter reservado.	Documentos y ejecución del contrato plataforma SECOP II	100%
16-Dar cumplimiento a las especificaciones del artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015 referente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	El contratista implementó al momento del desarrollo de las actividades los lineamientos y buenas prácticas de seguridad industrial con la dotación adecuada a sus trabajadores.	Se verificó por parte de la supervisión el cumplimiento de las actividades y los lineamientos de seguridad industrial.	No Aplica	100%

17- Entregar certificado de su Administradora de Riesgos Laborales sobre el cumplimiento de estándares mínimos en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	El contratista presentó certificado de cumplimiento de estándares mínimos en Sistema de Gestión de y seguridad en el trabajo.	La supervisión verificó el documento.	No Aplica	100%
OBLIGACIONES/COMPROMISOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA/CONVENIENTE				
OBLIGACIÓN/COMPROMISO	**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**	**CONCEPTO DEL SUPERVISOR**	**UBICACIÓN DEL SOPORTE DE CUMPLIMIENTO EN EL SECOP O LA TVEC:**	**% DE CUMPLIMIENTO**
1- El proveedor deberá realizar las pruebas de funcionamiento in situ para obtener el recibo a satisfacción por parte del supervisor de cada contrato.	El contratista entregó repuestos y realizó las pruebas de funcionamiento del montacargas.	El funcionamiento del Montacargas después de la realización del mantenimiento es correcta.	En SECOP II Numeral 7- ejecucución del contrato-plan de pagos-detalle Descripción- Acta de supervisión, recibo a satisfacción.	100%
2- Suministrar la copia de los pagos parafiscales del personal que vaya o esté involucrado en las labores de mantenimiento copia de las certificaciones de formación y capacitación que demuestren la competencia del personal encargado de la ejecución de los mantenimientos. Deberá adjuntar carta anexa en la cual se relacione el listado de personas con su número de identificación.	El contratista presentó las planillas correspondientes de pagos por seguridad social.	El contratista presentó las planillas correspondientes de pagos por seguridad social en las cuales se encontró que estaban relacionados los operarios y técnicos que intervinieron en la ejecución del contrato	Certificación del contratista y planilla de pagos de seguridad social adjuntados en al acta de supervisión y para el pago del contrato.	100 %
3- Cumplir con las normas e instrucciones administrativas y de seguridad establecidas para la prestación de esta clase de servicios, así como las que señale el INSTITUTO y someter al personal a dichas normas e instrucciones	El contratista acato las normas e instrucciones administrativas del IGAC	El contratista cumplió con los horarios, procedimientos e instrucciones administrativas establecidas para la ejecución de obras en las instalaciones del IGAC.	N.A	100%
4- Aplicar el conocimiento y experiencia a la solución de problemas técnicos que resulten en el proceso.	El equipo humano del contratista realizó los mantenimientos contratados de acuerdo a las necesidades de cada equipo.	El equipo técnico del contratista demostró tener el conocimiento y la experticia necesaria para la ejecución de los mantenimientos	N.A	100 %

		contratados, en virtud de que el montacargas quedó funcionando de la manera adecuada..		
5- Contar con el personal idóneo para realizar el servicio de mantenimiento de manera oportuna y que garantice la calidad del mismo.	El equipo humano del contratista realizó los mantenimientos contratados de acuerdo a las necesidades de cada equipo.	El equipo técnico del contratista demostró tener el conocimiento y la experticia necesaria para la ejecución de los mantenimientos contratados.	N.A	100 %
6- Coordinar con el supervisor del contrato el horario de trabajo, de tal forma que no afecte las actividades normales del Laboratorio y permita la menor cantidad de personas en el momento del mantenimiento, así mismo programar sus actividades para la intervención de los equipos e instrumentos en los horarios estipulados por el supervisor del contrato, lo cual sería en días hábiles y en el horario de 7:00 a m a 3:30 pm.	El contratista acato las normas e instrucciones administrativas del IGAC	El contratista cumplió con los horarios, procedimientos e instrucciones administrativas establecidas para la ejecución de obras en las instalaciones del IGAC.	N.A	100%

OBLIGACIONES/COMPROMISOS DEL IGAC			
OBLIGACIÓN/COMPROMISO DEL IGAC	**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**	**UBICACIÓN DEL SOPORTE DEL CUMPLIMIENTO EN EL SECOP O LA TVEC**	**% DE CUMPLIMIENTO**
1-Expedir el Certificado del Registro Presupuestal del contrato.	El GIT de presupuesto cumplió con la expedición del Registro Presupuestal del contrato	SECOP II información presupuestal.	100%
2. Aprobar las garantías que se constituyan con ocasión a la suscripción del contrato y sus modificaciones (si aplica).	El IGAC cumplió con la aprobación de las garantías suscritas durante el contrato.	SECOP II condiciones garantías del proveedor.	100%
3. Efectuar los pagos estipulados en el contrato, en la forma y oportunidad prevista en el mismo.	El IGAC cumplió con los pagos estipulados en el contrato	SECOPII ejecución del contrato, plan de pagos.	100%
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales y de los aportes parafiscales (si aplica),	Se verificó la afiliación y pago oportuno de los aportes al sistema de seguridad social, riesgos laborales y los aportes parafiscales.	SECOP II documentos de ejecución del contrato.	100%

efectuados por EL CONTRATISTA de acuerdo con la normatividad vigente.			
5. Designar un Supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.	El IGAC designó la supervisión del contrato al Ingeniero Ricardo Antonio Arboleda Montoya.	SECOP II documentos de ejecución del contrato.	100%
6. Suministrar al contratista la información requerida para la ejecución del objeto contractual.	La supervisión suministro la información requerida para el objeto y ejecución del contrato.	SECOP II Documentos del contrato fichas técnicas.	100%
7. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte del mismo.	La supervisión verificó el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato.	No Aplica	100%
8- Supervisar la ejecución del contrato. En desarrollo del principio de coordinación, LA ENTIDAD a través del supervisor podrá efectuar requerimientos escritos al contratista tendientes a lograr una adecuada e idónea ejecución del objeto contractual, sin que por esta circunstancia sea posible predicar la existencia de subordinación laboral alguna, bajo el entendido que la Administración tiene la responsabilidad de coordinar Página 41 \| 43 Código: FO-GCO-PC01-21 ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA Versión: 1 Vigente desde: 02/01/2023 la prestación de los servicios en aras de garantizar el cumplimiento adecuado y oportuno del objeto contractual.	La supervisión coordino y verificó las actividades a desarrollar como objeto del contrato, como estado de los bienes condiciones técnicas y mecánicas de los equipos entregados.	No Aplica.	100%
9. Dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 4° del Decreto 1273 del 23 de julio de 2018.	Se dio cumplimiento a lo señalado en el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018.	SECOPII documentos de ejecución del contrato, planillas de pago de aportes al sistema de seguridad social.	100%
CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL			

IGAC INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI	**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO/CONVENIO**	**Código:** FO-GCO-PC02-08 **Versión:** 1 **Vigente desde:** 27/04/2026

Se hace constar que, de acuerdo con la supervisión realizada durante el periodo de ejecución del contrato, el contratista:

☐ **x** Cumplió a cabalidad con el objeto contractual

☐ Cumplió parcialmente.

☐ No cumplió.

% DE CUMPLIMIENTO TÉCNICO: __100%_____.

% DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO: ___100%_____.

Observaciones (en caso de cumplimiento parcial o incumplimiento):

N/A

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

DESCRIPCIÓN	EJECUCIÓN CONTRACTUAL
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$7.294.700,00
VALOR ADICIONES:	$0.00
VALOR REDUCCIONES:	$0.00
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	$7.294.700,00
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO:	$7.294.700,00
VALOR PAGADO/DESEMBOLSADO:	$7.294.700,00
VALOR NO EJECUTADO Y A LIBERAR:	$0.00
VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE DE PAGO (SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA):	$0.00
VALOR PAGADO NO EJECUTADO Y A REINTEGRAR (SALDO A FAVOR DEL IGAC):	$0.00

PAGOS REALIZADOS:

PAGO No	COMPROBANTE DE EGRESO SIIF No	FECHA	VALOR
1	533517825	2025-12-26	$7.294.700,00
TOTAL			**$7.294.700,00**

EN CASO DE EXISTIR SALDO: *N/A*

SANCIONES IMPUESTAS AL CONTRATISTA:

☐ **X** No se impusieron sanciones.

☐ Se impusieron las siguientes sanciones:

- **Tipo de Sanción (multa, cláusula penal, otra):** _____N/A_____
- **Motivo:** _____N/A _____
- **Fecha de Imposición:** _____N/A _____
- **Valor de la Sanción:** _____N/A _____
- **Estado del Pago:** ☐ Pagada ☐ Pendiente.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:

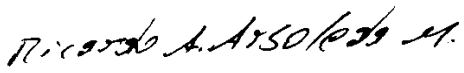
Durante la ejecución del contrato, se verificó que el contratista:

☐ **X** Estuvo al día con sus obligaciones en salud, pensión y riesgos laborales.
☐ Presentó retrasos o inconsistencias.
☐ No presentó documentación.

- **Relacionar el** Certificado de aportes a la seguridad social integral y parafiscales del 06 de noviembre del 2025.
- Certificado de aportes a la seguridad social integral y parafiscales del 26 de diciembre del 2025.

OBSERVACIONES: N/A

CERTIFICO QUE HE VERIFICADO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO FRENTE A LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES Y EJECUCIÓN



FIRMAS

NOMBRE DEL SUPERVISOR: _____Ricardo Antonio Arboleda Montoya _____
CARGO DEL SUPERVISOR: _____Profesional Especializado _____

En dado caso que exista 1 o más supervisores, por favor agregar o eliminar las filas de: firma, nombre del supervisor y cargo del supervisor, según corresponda.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de abril de 2026 Hora: 09:36:22
Recibo No. AA26858821
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A268588215516D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INSTRUMENTACION Y METROLOGIA SAS
Nit: 900098586 1 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01622203
Fecha de matrícula: 3 de agosto de 2006
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 70 A # 5 A 17
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: gerencia@instrumentacionymetrologia.com
Teléfono comercial 1: 6012693067
Teléfono comercial 2: 3133873279
Teléfono comercial 3: 3133873279

Dirección para notificación judicial: Carrera 70 A # 5 A 17
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: gerencia@instrumentacionymetrologia.com
Teléfono para notificación 1: 6012693067
Teléfono para notificación 2: 3133873279
Teléfono para notificación 3: 3133873279

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de abril de 2026 Hora: 09:36:22
Recibo No. AA26858821
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A268588215516D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0001846 del 19 de julio de 2006 de Notaría 49 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 3 de agosto de 2006, con el No. 01070652 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada INSTRUMENTACION Y METROLOGIA LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 09 de la Junta de Socios, del 25 de junio de 2015, inscrita el 09 de julio de 2015 bajo el Número 01955159 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada el nombre de: INSTRUMENTACION Y METROLOGIA SAS.

Por Acta No. 09 del 25 de junio de 2015 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de julio de 2015, con el No. 01955159 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de INSTRUMENTACION Y METROLOGIA LTDA a INSTRUMENTACION Y METROLOGIA SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Artículo 2°. Objeto social- La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: 1. Comercialización, importación exportación alquiler, ensamble mantenimiento, reparación, interventoría y puesta en funcionamiento de toda clase de instrumentos, equipos de medición equipos de laboratorio clínico equipos de diagnóstico equipos de laboratorio médico equipos para control de calidad equipos de investigación equipos analíticos maquinaria pesada, equipos de enseñanza. En los diferentes campos de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de abril de 2026 Hora: 09:36:22
Recibo No. AA26858821
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A268588215516D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Metrología industria, laboratorios investigación y variables afines. 2. Comercialización de equipos partes repuestos accesorios e insumos de instrumentos. Equipos de medición. Equipos de laboratorio clínico equipos de laboratorio medico de diagnóstico equipos de laboratorio médico equipos para control de calidad equipos de investigación equipos analíticos maquinaria pesada, equipos de enseñanza en los diferentes campos de metrología, industria laboratorios investigación y variables afines. 3. Prestar servicio de calibración de equipos e instrumentos de trabajo equipos de medición, equipos de laboratorio clínico equipos de diagnóstico equipos de investigación equipos analíticos maquinaria pesada equipos de enseñanza e investigación equipos analíticos maquinaria pesada equipos de enseñanza y patrones de medición en los diferentes campos. 4. Ser representante a nivel nacional o internacional de una empresa y/o marca registrada o patentada a nivel nacional en el campo de la metrología, laboratorios industria, control de calidad, instrumentación eléctrica y/o afines. 5. Fabricación, comercialización de maquinaria y equipos para los diferentes campos industriales de control de calidad, de laboratorio y afines. 6. Participar como licitante en las diferentes entidades y organismos del estado y entidades privadas. 7. Contratar los riesgos y seguros que cada una de las actividades que en desarrollo lo requieran en desarrollo de su logro y desarrollo lo requieran en desarrollo de su objeto social podrá ejecutar todos los actos necesario para su logro y desarrollo, tales como: a) celebrar contratos de sociedad o tomar participación en sociedades o empresas nacionales o extranjeras que tengan un objeto similar, complementario o auxiliar al suyo; 8) Adquirir, enajenar dar o tomar en arrendamiento o en opción de compra, gravar en cualquier forma y pignorar muebles o inmuebles; C) Tomar o dar dinero en mutuo con o sin garantía de entidades bancarias o de crédito, D) Constituir empresas descontar protestar ceder, aceptar cobrar, avalar cancelar dar y recibir letras de cambio pagares cheques y cualesquiera otros efectos de comercio civiles y celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus formas, y en general todos los actos y operaciones civiles o de comercio accesorios o complementarios que sean necesarias o convenientes para el logro de los fines que la sociedad persigue y que en alguna forma están relacionados con el objeto social tal como queda expresado en el presente artículo: E) Adquirir enajenar y gravar a cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles urbanos y rurales en áreas corporales e incorporales que sean útiles para cumplir el objeto social así como tomarlos y darlos en arrendamientos y celebrar sobre ellos contratos

de tenencia o administración. F) Organizar y administrar oficinas y establecimientos comerciales o industriales necesarias y convenientes para el desarrollo de las actividades comerciales y sociales G) Transigir desistir y apelar a decisiones de arbitradores en cuestiones en que tenga interés la sociedad frente a terceros y a los mismos socios. H) Se prohíbe constituir a la sociedad en garante de las obligaciones de ellos, de entidades financieras comerciales y de servicios y otros terceros (fiadores, codeudores coarrendatarios) parágrafo se podrá autorizar y habilitar a la sociedad para constituirla en grante de obligaciones de los socios y terceros mediante un acta autorizada por la junta general de socios y terceros mediante un acta autorizada por la junta general de socios siempre y cuando participe el cien por ciento (100%) de las cuotas de capital social así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $15.000.000,00
No. de acciones : 15.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $15.000.000,00
No. de acciones : 15.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $15.000.000,00
No. de acciones : 15.000,00
Valor nominal : $1.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de abril de 2026 Hora: 09:36:22
Recibo No. AA26858821
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A268588215516D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplentes, designado por la Asamblea General de Accionistas durante el término de duración de la sociedad o hasta que la sociedad lo decida.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el Objeto Social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 13 del 24 de marzo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de marzo de 2022 con el No. 02808322 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Sandra Carolina Perez Corredor	C.C. No. 000000052160170

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de abril de 2026 Hora: 09:36:22
Recibo No. AA26858821
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A268588215516D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representante Legal Suplente Liliana Perez Corredor C.C. No. 000000051896851

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 60 del 15 de enero de 2009 de la Notaría 49 de Bogotá D.C.	01270754 del 27 de enero de 2009 del Libro IX
E. P. No. 60 del 15 de enero de 2009 de la Notaría 49 de Bogotá D.C.	01270759 del 27 de enero de 2009 del Libro IX
E. P. No. 60 del 15 de enero de 2009 de la Notaría 49 de Bogotá D.C.	01270760 del 27 de enero de 2009 del Libro IX
E. P. No. 2498 del 31 de agosto de 2009 de la Notaría 49 de Bogotá D.C.	01341361 del 18 de noviembre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 2498 del 31 de agosto de 2009 de la Notaría 49 de Bogotá D.C.	01341362 del 18 de noviembre de 2009 del Libro IX
Acta No. 09 del 25 de junio de 2015 de la Junta de Socios	01955159 del 9 de julio de 2015 del Libro IX
Acta No. 10 del 12 de enero de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02052070 del 13 de enero de 2016 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos

recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 3312
Actividad secundaria Código CIIU: 4659
Otras actividades Código CIIU: 3313, 7730

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 2.571.681.846
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 3312

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 22 de noviembre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 16 de abril de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de abril de 2026 Hora: 09:36:22
Recibo No. AA26858821
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A268588215516D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:	MHlvsanche	LISETH VERONICA SANCHEZ ARTEAGA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	04-03-00-000	IGAC - GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	2026-04-29-9:09 a. m.	

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	04-03-00-000 IGAC - GESTION GENERAL	**Número de Compromiso:**	665225	**Valor Total:**	26.453.184,00	**Saldo por pagar:**	2.598.692,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	900098586	**Tercero:**		INSTRUMENTACION Y METROLOGIA SAS	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	LOA - CARTA ACEPTACION	**Número:**	35066	**Fecha:**		20/10/2025 0:00:00	
OBJETO							
Objeto:	4.2431.1.1.1.37 "PRESTAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y/O CONSUMIBLES PARA LOS EQUIPOS NO EXCLUSIVOS DEL LABORATORIO NACIONAL DE SUELOS".						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2025-12-23	2826525	1.404.200,00	224.200,00	2681625		537418525	2025-12-29	1.404.200,00	92.229,00	1.311.971,00	17150355451	BANCOLOMBIA S.A.			ACTA	35066-2025 PAGO 1	13-01-01-DT	NV-35066-2025 PAGO 1 FE541 PRESTAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y/O CONSUMIBLES PARA LOS EQUIPOS NO EXCLUSIVOS DEL LABORATORIO NACIONAL DE SUELOS
2026-03-27	477826	22.450.292,00	3.584.500,40	472126		132515926	2026-04-24	22.450.292,00	1.474.551,00	20.975.741,00	17150355451	BANCOLOMBIA S.A.			ACTA	35066-2025 PAGO 2 FE582	13-01-01-DT	NV-35066-2025 PAGO 2 FE582 PRESTAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIO Y/O CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y/O CONSUMIBLES PARA LOS EQUIPOS NO EXCLUSIVOS DEL LABORATORIO NACIONAL DE SUELOS

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	04-03-00-000 IGAC - GESTION GENERAL	**Número de Compromiso:**	719324	**Valor Total:**	117.264.032,42	**Saldo por pagar:**	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	900098586	**Tercero:**		INSTRUMENTACION Y METROLOGIA SAS	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Número:**	32503	**Fecha:**	12/11/2024 0:00:00		
OBJETO							
Objeto:	2402.1.1.2.5 Prestar servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo con suministro de repuestos y/o consumibles para los equipos no exclusivos del Laboratorio Nacional de Suelos.						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2025-01-14	102125	117.264.032,42	0,00	75225	117.264.032,42	57048725	2025-03-06	117.264.032,42	7.701.980,00	109.562.052,42	17150355451	BANCOLOMBIA S.A.			ACTA	Cto 32503 Pago 1 Fac 420	13-01-01-DT	AB- Cto 32503 Pago 1 Fac 420, prestar servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos y/o consumibles para equipos del IGAC.

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas